

que en fecha de ayer terminó la temporada de fiestas concedida a esta Villa por el Superior Gobierno del Estado: que con fecha 1.^o del corriente se había accreado a esta Presidencia el Excmo. Sr. Gobernador que tomó por su cuenta dicha temporada, pidiéndole se sirviera concederle una prórroga de ocho días, ofreciendo un donativo de \$20.00 para las obras materiales: que luego y sin contar con la Corporación, concurrió al Superior Gobierno del Estado pidiendo permiso para concederla, y el Sr. Gobernador bondadosamente se la concedió; por cuyo motivo se prolonga la temporada hasta el día 11 del corriente. El Ayuntamiento manifestó estar conforme con lo dispuesto por el Sr. Presidente. Y no teniendo otro asunto para tratarle en el presente acuerdo, se levantó la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

A. González

Evaristo Campuzano L. Orispe

Jesus M. Peralta

Arbe mi
D. J. Castañeda
T. J.

N.º 16. Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1828

A la hora de reglamento, reunidos los Sres. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.^o propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión la Srta. dio cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. A continuación el mismo Sr. Presidente refirió: dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida el Sr. Presidente expuso: que estando determinado que los exámenes de las cuentas oficiales de este Municipio fueran sustentados en los días 23 y 24 del corriente, se autorizara al Comisionado de Instrucción para hacer el gasto indispensable en dichos exámenes, del Tesoro Municipal. Y el Ayuntamiento dispuso se haga como lo tiene indicado el Sr. Presidente, autorizando al Comisionado del ramo para hacer el gasto y preciso en esas fracciones con la mayor economía posible, dando cuenta en el acuerdo siguiente. En seguida el mismo Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento haber comprado en la temporada de fiesta, ocho faroles grandes con sus postes, los cuales ya están al servicio público; cuyos faroles y

sus postes importaron la suma de 50.00 que se pagaron de la caja municipal y con ayuda de algunos particulares. En seguida, tomó la palabra el Comisionado y expresó: que el camino de conduce de esta Villa para la Lerma se hallaba en mal estado y requería recomposición así como el camino del degolladero. El Ayuntamiento dispone, se manden recomponer dichos caminos, para que se tramite por ellos sin peligro de los muebles rodantes. Uno haciendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal levantándose la presente acta para la de vida everlastinga: doy fe

A. González

L. Orispe

Jesús N. Jarama

Evaristo Campos

Arte mi

V. Verástegui

Nº 17

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1898
A la hora de reglamento, reunidos los Cc. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Tria dió cuenta con la anterior y sin discusión fué aprobada. A continuación el Sr. Presidente dió cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida el Comisionado de Instrucción Prima dió manifestación al Ayuntamiento que los exámenes de las escuelas oficiales que sostiene el municipio, habian sido suspendidos en los días 23 y 24 del próximo pasado julio como lo dispuso esta H. Corporación en el acuerdo del día 18 del estado mes: que el examen de niños todos los alumnos que á él fueron presentados, habian quedado ~~no como el expuesto por q:~~ ^{no como el expuesto por q:} ~~no como el expuesto por q:~~ los niños que hace tres años que estan estudiando